

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca, dieciséis (16) de junio de
dos mil veintiuno (2021)

REF: NULIDAD DE ESCRITURA DE LUZ MERY ENCISO CONTRA JOSE
ANTONIO MORENO JIMENEZ Y OTROS No.2021-0087

Visto el informe secretarial que antecede el Juzgado dispone:

Dentro del término de la ejecutoria del presente auto, so pena de
rechazo, alléguese el avalúo catastral ordenado en el numeral 2º
del auto de fecha 12 de mayo de 2021, toda vez, que el documento
aportado con el escrito de subsanación radicado el 18 de mayo del
año en curso, no se establece plenamente el avalúo solicitado,
teniendo en cuenta dicho documento es ilegible.

NOTIFIQUESE.

Carlos Ortiz Diaz
CARLOS ORTIZ DIAZ
JUEZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

Anterior a la notificación de Estado
076 fecha 17 JUN 2021

Secretaría